



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 001705

Decreto No. _____ de 2024

(12 AGO 2024)

"Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece las diferentes situaciones administrativas dentro de las cuales se enmarca la comisión.

Que el servidor público EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No.88.226.895, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Vías de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 13.484.626.00) moneda corriente, se encuentra en comisión de servicios para asistir al Trabajo de Incidencia conjunta entre la Gobernación de Norte de Santander y Asomunicipios, para la presentación de las iniciativas del "Pacto Catatumbo" de los municipios de la región del Catatumbo, Provincia de Ocaña y sur del Cesar ante el Gobierno Nacional, a realizarse entre los días martes 13, miércoles 14, jueves 15 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el artículo 2.2.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura la comisión del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Vías.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Vías, que desempeña el servidor EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, al señor SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.452.796, durante los días comprendidos entre el martes 13, miércoles 14, jueves 15 de agosto de 2024, inclusive.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Vías, durante el tiempo que dure el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

12 AGO 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado – Sec. General
Revisó y Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General